

“Contrato de Prestación de los Servicios artísticos del espectáculo audiovisual SEVILLA, TESTIGO DE 500 AÑOS DE GLOBALIZACIÓN ESPECTÁCULO AUDIOVISUAL DE DRONES 1ª VUELTA AL MUNDO”. Expediente 12/22”

REUNIDOS

De una parte, **D. ANTONIO JESÚS JIMÉNEZ RUIZ**, en su condición Director Gerente de **CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.**, (en adelante **CONTURSA**), actuando como Órgano de Contratación de la misma, en nombre y representación y poder bastante según consta acreditado en la escritura pública otorgada ante el Notario del Itre. Colegio de Andalucía, Don José Luis Lledo González, el día 12 de marzo de 2020, teniendo su domicilio en Sevilla, Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 y provista de CIF A90109729.

De otra parte, **Doña JING XIANG MA**, en su condición de Administradora única de **EHANG TECHNOLOGIES SPAIN & LATAM SL**, (en adelante **EHANG**) actuando en nombre y representación y poder bastante según consta acreditado en la escritura pública otorgada ante al Notaria del Itre. Colegio de Madrid, Doña Sandra María Medina González, el día 23 de julio de 2010, bajo el número 756 de su protocolo, teniendo su domicilio en Villanueva de la Cañada, Madrid, calle Castillo de Antequera, 86 y provista de C.I.F: B88286141.


Con la capacidad y legitimación para contratar que recíprocamente se reconocen, los comparecientes han convenido en otorgar el presente contrato en la representación que ostentan y

EXPONEN

I.- Que **CONTURSA** promovió, mediante procedimiento negociado sin publicidad, el contrato de prestación de Servicios artísticos del espectáculo audiovisual *SEVILLA, TESTIGO DE 500 AÑOS DE GLOBALIZACIÓN ESPECTÁCULO AUDIOVISUAL DE DRONES 1ª VUELTA AL MUNDO* , en las condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, Expediente de Contratación nº 12/22.

II.- Aprobada la documentación del Expediente de Contratación, resultando adjudicataria, la empresa **EHANG**.

Código Seguro de verificación **dbnnwxRz5au3dmouajQH3Q==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/dbnnwxRz5au3dmouajQH3Q==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz		FECHA	13/06/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	dbnnwxRz5au3dmouajQH3Q==	PÁGINA	1/3
 dbnnwxRz5au3dmouajQH3Q==				

III.- Que teniendo ambas partes capacidad legal suficiente, que mutuamente se reconocen, convienen en otorgar el presente contrato de servicios, el cual formalizan y llevan a efecto de acuerdo con las siguientes,

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- El objeto del presente contrato consistirá en la prestación del espectáculo audiovisual del proyecto titulado “Sevilla, testigo de 500 años de globalización. Espectáculo audiovisual de drones con motivo de la Primera Vuelta al Mundo” sobre el Río Guadalquivir, previsto el 8 de septiembre 2022, en Sevilla, que se celebrará en conmemoración del V Centenario de la Primera Circunnavegación a la Tierra.

Características del Espectáculo:

- Ubicación: Sobre el río Guadalquivir, entre Paseo Marqués de Contadero y Calle Betis.
- Zona de público: Paseo Marqués de Contadero, calle Betis, puente de Isabel II y puente de San Telmo.
- Fecha: primera quincena de septiembre de 2022. El 8 de septiembre de 2022.
- Duración: entre 7 y 10 minutos

SEGUNDA.- EHANG se compromete a ejecutar la prestación que constituye el objeto del contrato con estricta sujeción a lo establecido en este documento, en el Pliego de Cláusulas Particulares que ha regido la licitación, y en su oferta, así como las Instrucciones reguladoras de los procedimientos de contratación de **CONTURSA**. El Pliego de Cláusulas Particulares, la oferta de **EHANG** y demás documentos anexos al presente contrato revestirán carácter contractual.

TERCERA.- El presente contrato entrará en vigor desde su formalización hasta la finalización del espectáculo previsto para el 8 de septiembre de 2022.

CUARTA.- El importe del patrocinio asciende a la cantidad de 50.000,00€ (IVA no incluido).

EHANG presentará mensualmente a registrofactura@sevillacityoffice.es las facturas correspondientes a los servicios objeto del contrato. Las facturas se

Código Seguro de verificacióndbnnwxRz5au3dmouajQH3Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/dbnnwxRz5au3dmouajQH3Q==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	13/06/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/3



dbnnwxRz5au3dmouajQH3Q==

abonarán a los 30 días desde la conformidad de la factura por CONTURSA.

La factura deberá contener obligatoriamente el código suministrado por **CONTURSA**, así como el número de expediente 12/22.

QUINTA: EHANG se compromete a solicitar todos los permisos necesarios para la realización correcta del espectáculo.

SEXTA: Son causas de resolución del contrato las previstas en los artículos 211, 212 y 294 de la LCSP, con los efectos que se establecen en los artículos 213, y 295 de la LCSP.

SÉPTIMA: Las discrepancias sobre la interpretación o ejecución del presente contrato serán resueltas de mutuo acuerdo entre **CONTURSA** y **EHANG**. De no alcanzarse dicho acuerdo, ambas partes, con renuncia expresa a su propio fuero, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Sevilla.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente documento por duplicado ejemplar aunque un único efecto, en Sevilla, en la fecha de la firma.

Código Seguro de verificacióndbnnwxRz5au3dmouajQH3Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/dbnnwxRz5au3dmouajQH3Q==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	13/06/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/3



dbnnwxRz5au3dmouajQH3Q==